### **RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 75/2024**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN 2.0. DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 24 de julio de 2024.-

**VISTO:** 

El Memorándum UTGS/MECIP/M/N° 07/2024, por el cual remite el Acta SCI MECIP N° 24/2023, de fecha 24 de julio de 2024, y, solicita el acto administrativo que apruebe la versión 2.0. de la Política de Administración de Riesgos para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia:

**CONSIDERANDO:** 

El Decreto N° 357/2023 "Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018";

La Resolución GS N° 08/2024 "Por la cual se reglamenta las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República";

La Resolución CGR N°377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015";

Que, por Resolución N° 54/2020 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP 2015, y se aprueba la Política de Control Interno de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución N° 60/2024 "Por la cual se adopta la Política de Control Interno Versión 2.0 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, y se deroga el artículo 2° de la Resolución N°54/2020";

La Resolución UTGS N°177/2023 "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015";

Que, se torna necesario actualizar la Política de Gestión de Riesgos de la Unidad Técnica, a fin de implementar y mantener los procedimientos en torno a la continua identificación y evaluación de sus riesgos para alcanzar un modelo institucional que permita la determinación de medidas de control necesarias para la ejecución de su función y misión con eficiencia, eficacia, celeridad, integridad y transparencia;

Presidente Franco 780 esquina Ayolas Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay ☎(595-21) 493 456/7/8

(595-21) 498 517/8/9/20

secretariagral@utgs.gov.py
 www.gabinetesocial.gov.py
 gabinetesocialparaguay
 GabSocialPy

### **RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 75/2024**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN 2.0. DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 24 de julio de 2024.-

Que, por Decreto N° 1043, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

# EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1°.
Aprobar, la Política de Gestión de Riesgos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en su versión 2.0, en virtud al proceso de implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control MECIP 2015, y en cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos NMR:2015, que forma parte como Anexo de la presente Resolución, con 9 (nueve) fojas.

**Artículo 2º.- Abrogar** la Resolución Nº 177/2023.

Artículo 3°. - Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.





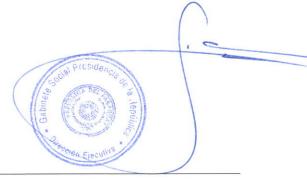
UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

Anexo Resolución UTGS N.º 75/2024

# POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE **RIESGOS**

Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República









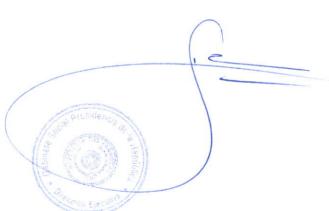
### Introducción

En virtud del Decreto N°357, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Gabinete Social de la Presidencia de la República, a nivel orgánico estructural, se encuentra enmarcado por el artículo 1°, el cual cita: "Amplíase y Reorganícese el Gabinete Social de la Presidencia de la República, órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social...", así también es responsable del diseño y conducción del Sistema de Protección Social, la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación y del Sistema Integrado de Información Social.

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Gabinete Social, mediante Resolución UTGS DE N°60/2024, ha formulado y adoptado una Política de Control Interno que le permita establecer directrices adecuadas a su propósito y contexto organizacional, apoyando su direccionamiento estratégico, y proporcionando el marco de referencia para la implementación efectiva de su Sistema de Control Interno.

La Política de Administración de Riesgo constituye la aplicación de un método lógico y sistemático que permitirá a la Unidad Técnica (UTGS) minimizar pérdidas y maximizar beneficios conforme a la NRM 2015.

Este documento tiene como objetivo implementar y mantener procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias, es por ello que se define la metodología para la identificación y evaluación de riesgos, así como la clasificación y valoración de los mismos aplicando una matriz o mapa de riesgo entre otros elementos que permitirán dar cumplimiento al objetivo principal que es minimizar pérdidas y maximizar beneficios en todos los procesos y procedimientos institucionales.







### Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER)

Administración de Riesgos: implica la aplicación de un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permita a la Institución minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Riesgo: es un suceso incierto o un resultado inesperado que afecta la capacidad de cumplir con un objetivo determinado (no debe confundirse con una deficiencia en la gestión).

Objetivo: Brindar a través de guías técnicas, método lógico y sistemático para la identificación, valoración y control de los riesgos para reducir los obstáculos que impiden la consecución de objetivos.

Los elementos principales del proceso de administración de riesgos son los siguientes:

- a) Establecer el contexto: establecer los contextos estratégicos, organizacionales y de administración de riesgos en los cuales tendrá lugar el resto de los procesos.
- b) Identificar riesgos: identificar qué, por qué, dónde, cuándo y cómo los eventos podrían impedir, degradar o demorar el logro de los objetivos estratégicos y misionales de la organización.
- c) Analizar riesgos: analizar los riesgos en términos de consecuencia y probabilidad en el contexto de los controles existentes.
- d) Evaluar riesgos: comparar los niveles estimados de riesgo contra los criterios preestablecidos para identificar las prioridades de gestión.
- e) Tratar riesgos: Si los niveles de riesgo establecidos son bajos y son tolerables entonces no se requiere tratamiento. Para mayores niveles de riesgo, se deben desarrollar e implementar estrategias y planes de acción específicos, de costo-beneficio adecuado, para aumentar los beneficios y reducir los costos potenciales.

### Identificación de Riesgos

La Identificación de Riesgos permite reconocer los eventos que puedan afectar negativamente a la institución y definir sus características, los agentes generadores, las causas y los efectos.

Agentes generadores: se entiende como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo. Para cada riesgo, se identifica y se establece el agente generador de la siguiente lista: personas, materiales, equipos, instalaciones o entorno; y se especifica qué, quién o cuáles son los agentes generadores de cada uno de los riesgos identificados.

> Unidad Técnica del Cabinete

ocial.



Causas: son las razones o motivos por los cuales se genera un riesgo. Su identificación es necesaria ya que ellas influyen directamente en la probabilidad de ocurrencia de los eventos, por tanto, tienen incidencia en el establecimiento de políticas para su disminución o eliminación.

Efectos: son las consecuencias de la ocurrencia del riesgo en los objetivos de la institución. Generalmente se presentan en personas o bienes materiales o inmateriales. Algunos de los efectos más importantes son: daños físicos y fallecimientos, sanciones, pérdidas económicas, pérdida de información, pérdida de bienes, interrupción del servicio, daño ambiental, pérdida de imagen y pérdida de mercado.

La Identificación de Riesgos es parte del Análisis Estratégico y constituye la base para el Análisis de Riesgos. Se debe realizar para los Objetivos Institucionales, así como para todo el despliegue del Modelo de Gestión por Procesos, identificando riesgos en los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos y Actividades.

Verificar que ningún riesgo sea igual a un efecto. En caso de que esto ocurra, se debe eliminar el riesgo o replantearlo.

### Clasificación y Valoración de Riesgos

### a. Por su Probabilidad

### Tabla de Probabilidad

Nivel	Probabilidad	Factibilidad	Frecuencia
1	Muy baja	El evento podría ocurrir solo en circunstancias excepcionales o anormales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Baja	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Ocurre por lo menos 1 vez en los últimos 5 años.
3	Media	El evento puede ocurrir en algún momento.	Ocurre por lo menos 1 vez en los últimos 2 años.
4	Alta	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Ocurre 1 vez al año.
5	Muy Alta	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Ocurre más de 1 vez al año.



Unidad Técnica del Gabinete Social. Pág-4 | 9



# b. Por su impacto

Criterios a considerar para calificar impacto:

Nivel	Severidad del Riesgo	Descripción	Impacto Cuantitativo	Impacto Cualitativo
1	Insignificante	El riesgo tendría consecuencias mínimas sobre el proceso y/o la institución.	Afectación a la ejecución presupuestaria de la UTGS.  Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor del 5% más o menos.  Detrimento en la ejecución de los Macroprocesos/Procesos para la consecución de los objetivos institucionales.	No se produce interrupción / suspensión de los servicios y operaciones de la institución.  No se generan sanciones económicas o administrativas.  No se afecta la imagen institucional de forma significativa.
2	Menor	El riesgo tendría consecuencias bajas sobre el proceso y/o la institución.	Afectación a la ejecución presupuestaria de la UTGS.  Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor del >10% al presupuesto general de la institución.  Detrimento en la ejecución de los Macroprocesos/Procesos para la consecución de los objetivos institucionales en un 10 %	Ocurren demoras en la consecución de las labores misionales y administrativas en un plazo no mayor a 2 días.  Se reciben quejas y reclamos de los grupos de valor que ameritan investigaciones
3	Moderado	sobre el proceso y/o la	Detrimento en la ejecución de los Macroprocesos/Procesos para la consecución de los objetivos institucionales en un 15%.	Interrupción de las operaciones de la institución por un (1) día.  Quejas y reclamos de la ciudadanía que podrían implicar una denuncia ante los organismos que regulan las normas de control. (MJ, DNCP, CGR, AGPE, SENAC, SFP, STP, otros).  Ocurren demoras en los servicios por un plazo de entre 2 y 5 días. Retroceso de actividades y aumento de carga operativa para el área encargada del proceso.  Imagen institucional afectada a nivel nacional por la deficiente ejecución de acciones relacionadas a la misión institucional.



Unidad Técnica del Cabinete

Social Pág-5 9



4	Mayor	El riesgo tendría consecuencias altas sobre el proceso y/o la institución.	Afectación a la ejecución presupuestaria de la UTGS. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor >25% al presupuesto general de la institución.	Interrupción de las operaciones por más de dos (2) días. Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.  Sanción por parte de los entes de regulación.  Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas del gobierno. (PND2030).  Denuncias ante los órganos de control externos (AGPE, CGR, SENAC) Imagen institucional afectada (a nivel nacional, regional, o internacional) por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos, o deficiente calidad de los bienes / servicios.
5	Catastrófico		incumplimiento contractual o normativo, las cuales afecten en un valor al >40% del presupuesto general de la institución.	Interrupción de las gestiones operacionales por más de cinco (5) días.  Intervención por parte de un ente de control externo u otro órgano de control y/o regulación.  Pérdida de información crítica de la institución que no se puede recuperar.  Incumplimiento de metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestaria.  Imagen institucional afectada (a nivel nacional, regional o internacional) por hechos de corrupción.







PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL
UNIDAD
TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL

### Anexo Resolución UTGS N.º 75/2024

### C. Mapa de Calor:

# Matriz de Riesgo o Mapa de Calor

	5	A	A	E	E	E
	Muy Alta					
AI	4	M	A	A	E	E
	Alta					
🚆	3	В	M	A	E	E
AE	Media					
OB	2	В	В	M	A	E
PROBABILIDAD	Baja					
-	1	В	В	M	A	E
	Muy Baja					
		1	2	3	4	5
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	<u>IMPACTO</u>					
		Zona de riesgo	extremo			
		Zona de riesgo	alto			
		Zona de riesgo				
		Zona de riesgo				

### D. Manejo del Riesgo:

Nivel de Riesgo y Opciones de Manejo del Riesgo

Color	Zona del Riesgo	Requiere tratamiento	Opciones de Manejo
	Zona de riesgo Extremo	Si	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
	Zona de riesgo Alto	Si	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
	Zona de riesgo Moderado	No	Asumir el riesgo, reducir el riesgo.
	Zona de riesgo Bajo	No	Asumir el riesgo.

### **Observaciones**

ASUMIR EL RIESGO	Implica que se aceptan las consecuencias de la materialización del riesgo y, por tanto, no es necesario tomar medidas para seguir disminuyendo la probabilidad e impacto del riesgo.
REDUCIR EL RIESGO	Implica tomar medidas para disminuir la probabilidad y/o el impacto.  Reducir el riesgo atacando la probabilidad resulta más económico antes de aplicar medidas más costosas y difíciles para mitigar el impacto.
EVITAR EL RIESGO	Implica tomar medidas encaminadas a prevenir que el riesgo se materialice, evitar la materialización del riesgo es la primera alternativa a considerar, y esto se logra cuando se mejora la efectividad de los procesos y procedimientos incorporando ajustes importantes y drásticos, como el rediseño o la reingeniería de procesos.
COMPARTIR O TRANSFERIR EL RIESGO	Implica tomar medidas para reducir el impacto de la materialización del riesgo, a través del compartir o transferir las pérdidas o daños potenciales a otras organizaciones o entidades, como en el caso de los contratos de seguros (Pólizas) o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad.



Unidad Técnica del Gabinete Social. Pág-7 9



UNIDAD **TÉCNICA DEL** GABINETE SOCIAL

# Anexo Resolución UTGS N.º 75/2024

### E. Por Ponderación:

Toma como base la calificación y evaluación de los riesgos, procediendo a la ponderación de riesgos, los cuales se relacionan, con el objetivo de establecer las prioridades para su manejo y fijación de políticas.

Se requiere la ponderación para focalizar la gestión de la administración de riesgos hacia aquellos de mayor impacto o que afecten los más importantes de la institución.

La Valoración de Riesgos permite establecer el nivel o grado de exposición de la institución y los impactos del riesgo a nivel estratégico, para determinar las prioridades en la fijación de Políticas de Administración de Riesgos en la institución.

### Tabla de Identificación de Riesgos:

(1) Macroproceso						
			Calificación		(7)	(8)
(2) Procesos	(3) Riesgos	(4)	(5)	(6)	Evaluación	Medida de
		Probabilidad	Impacto	Calificación		respuesta

### Calificación y Evaluación de Riesgos - Procesos

- En la columna (1), Definir el Macroproceso.
- En la columna (2), Identificar el proceso.
- En la columna (3), Identificar el riesgo.
- En la columna (4), Identificar la Probabilidad de ocurrencia.
- En la columna (5), Definir el Impacto del riesgo.
- En la columna (6), Valorar el grado de ocurrencia del riesgo (utilizar el Mapa de calor para el análisis).
- En la columna (7), Evaluar la zona de impacto.
- En la columna (8), Definir la forma de mitigar o establecer controles para prevenir el riesgo.





### Identificación de Riesgos — Procesos

Macroproc	eso:					
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Proceso	Objetivo	Riesgos	Descripción	Agente Generador	Causas	Efectos

- Definir el Macroproceso.
- En la columna (1), Identificar el proceso.
- En la columna (2), mencionar el objetivo del proceso.
- En la columna (3), Riesgo, describir el riesgo narrando brevemente en qué consiste.
- En la columna (4), Descripción, describir brevemente en qué consiste
- En la columna (5), Agente Generador, establecer los agentes generadores.
- En la columna (6), Causas, establecer las causas del riesgo.
- En la columna (7), Efecto, es el resultado de la ocurrencia del riesgo.

### Ponderación Procesos y Riesgos

Ponderac	ión Procesos	Ponderación de riesgos procesos	
(2) Proceso	(3) Ponderación	(4) Riesgos	(5) Ponderación %

- (1) Definir el Macroproceso.
- En la columna (2), Identificar el proceso.
- En la columna (3), Ponderación del Proceso
- En la columna (4), Identificar el Riesgo.
- En la columna (5), Ponderar el Riesgo.

